

# Preguntas Frecuentes

Pregrado

Admisiones, Registro y Control Académico



¡VIVE LA  
UTPI!

# Preguntas Frecuentes

Pregrado

*Admisiones, Registro y Control Académico*

## **DESCRIPCIÓN**

A continuación encontrará una recolección de preguntas frecuentes que contienen las inquietudes más comunes de la comunidad universitaria, relacionado a los trámites administrativos para **Programas de Pregrado de la oficina de:**

***Admisiones, Registro y Control Académico Universidad Tecnológica de Pereira mayo/2024.***

**Mayores informes:**

Cra. 27 No. 10-02 Los Álamos, Edificio 3 / Ventanillas de la 1 a la 9 Pereira - Risaralda  
Teléfono: 3137139 - [registro@utp.edu.co](mailto:registro@utp.edu.co)

# Tabla de contenido

<b>Inscripciones, Admisión y Matrícula de Estudiantes Nuevos.....</b>	<b>4</b>
Inscripción	
Admisión	
Matrícula de Estudiantes Nuevos	
<b>Solicitudes de Reingreso, Transferencia Interna y Externa.....</b>	<b>11</b>
Reingreso	
Transferencia Interna	
Transferencia Externa	
<b>Matrícula de Estudiantes Antiguos, Cancelaciones, Periodo de Prueba, Semestre de Transición.....</b>	<b>13</b>
Matrícula de Estudiantes Antiguos	
Cancelaciones	
Periodo de Prueba y Semestre de Transición	
<b>Cursos Intersemestrales, Cursos Dirigidos, Validaciones y Habilitaciones..</b>	<b>17</b>
Cursos Intersemestrales	
Cursos Dirigidos	
Validaciones	
Habilitaciones	
<b>Graduaciones .....</b>	<b>23</b>
<b>Expedición de Certificados.....</b>	<b>26</b>
<b>Otras preguntas frecuentes .....</b>	<b>28</b>
Atención al Ciudadano	
Calendario Académico	
Archivo de Historias Académicas	
Devoluciones de dinero	

# Inscripciones, Admisión y Matrícula de Estudiantes Nuevos

## Inscripción



### ¿Dónde puedo consultar las fechas de inscripciones?

El Calendario de inscripciones se publica en el siguiente link

<https://registro.utp.edu.co/category/calendario-vigente/>

También puede encontrar las fechas en la resolución de inscripciones que se publica semestre a semestre en el siguiente link: <http://www.utp.edu.co/inscripciones/>



### ¿Si soy graduado de esta u otra universidad me puedo inscribir?

El aspirante que ya posee título de formación profesional de esta u otra universidad no podrá acceder a un cupo en esta universidad, salvo que el programa se ofrezca en inscripciones extraordinarias, de acuerdo con lo establecido con el artículo 7 (Las personas que hayan realizado un programa de formación en pregrado en esta o en otra universidad no podrán matricularse para iniciar otros programas del mismo nivel. **PARÁGRAFO 2:** Esta disposición no se aplicará cuando quedaren cupos disponibles luego de surtido todo el trámite de las admisiones y no haya aspirantes para dichos programas) del Reglamento Estudiantil vigente.



### ¿Dónde consulto el valor del PIN de inscripción?

A la fecha, no se debe realizar pago previo de pin de inscripción para pregrado (medida transitoria adoptada por el Consejo Superior Universitario). Este es cobrado al momento de la matrícula financiera, luego de ser admitido.



### ¿Dónde puedo consultar la información sobre los programas y las jornadas que ofrece la universidad?

Ingresando a las páginas web <https://programasacademicos.utp.edu.co/> o <http://www.utp.edu.co/inscripciones/>, enlace Programas Académicos y consultar los programas de pregrado y posgrado que ofrece la universidad con su jornada respectiva, en las ventanillas del Admisiones, Registro y Control Académico o al correo de [inscripciones@utp.edu.co](mailto:inscripciones@utp.edu.co)



### ¿Dónde puedo consultar el cierre ICFES por programas de periodos anteriores?

Se pueden consultar en el link:

<https://www.utp.edu.co/registro/noticias/410/calculen-su-puntaje-para-ingresar-a-la-utp> link Rango puntaje ICFES admitidos (Historial)



### ¿Cómo se realiza la inscripción?

Desde cualquier parte del país donde se encuentre el aspirante puede hacer su inscripción para lo cual debe tener en cuenta:

1. Ingresar a la página web [www.utp.edu.co/inscripciones](http://www.utp.edu.co/inscripciones) genere N° de pin de inscripción, que le llegará al correo registrado. Vuelve e ingrese al link anterior en el Paso **A -REALIZAR INSCRIPCIÓN**, seleccione programas pregrado y continúe diligenciando el formulario correspondiente. No olvide tener la debida documentación escaneada y el número AC que corresponde al registro ICFES.
2. Conserve el número PIN para consultar su admisión y la confirmación de la inscripción.



### **¿Cómo es el trámite de inscripción, si soy extranjero?**

Para concursar como estudiante extranjero (por tener pruebas de otro país) en cualquier programa, debe enviar al correo [admisiones@utp.edu.co](mailto:admisiones@utp.edu.co), los siguientes documentos:

El certificado de notas de bachiller (como mínimo de los últimos 2 años) y debe estar apostillado.

El equivalente del título de bachiller obtenido en el exterior, convalidado de acuerdo con las normas vigentes ante el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL o por lo menos el radicado de la solicitud.

El enlace de la página del Ministerio de Educación Nacional para realizar el trámite de convalidación del título de bachiller:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Preescolar-Basica-y-Media/356933:Convalidaciones-de-Educacion-Preescolar-basica-y-media>

La convalidación del Examen de ingreso a la Educación Superior expedido por el ICFES. Puede consultar si el examen similar al Icfes Saber 11, está validado ante el ICFES por el siguiente enlace: <https://www.icfes.gov.co/ex%C3%A1menes-homologables>

Documento de identidad (pasaporte, visa y cédula de extranjería).

Cuando envíe los anteriores documentos, se le enviará un número de registro ICFES para que pueda realizar la inscripción.

**Nota: la documentación se debe enviar completa, de lo contrario no se podrá dar trámite al envío del número de registro ICFES para que realice la inscripción.**

## **Proceso de Admisión**



## ¿Cómo se realiza la admisión?

La Universidad tiene como mecanismo de admisión en todos sus programas de pregrado, el resultado de las pruebas ICFES Saber 11 descargadas de la página web [http://www.icfesinteractivo.gov.co/snnee\\_ind\\_resul.htm](http://www.icfesinteractivo.gov.co/snnee_ind_resul.htm), la selección se realiza de mayor a menor puntaje hasta completar los cupos establecidos por Resolución de Rectoría y distribuyendo estos cupos entre el tipo de inscripción y los factores de pruebas ICFES Saber 11.

Que por disposición del Acuerdo 38 del 28 de agosto de 2018 del Consejo Superior, en su Artículo Primero se tiene: "Establecer porcentajes para el ingreso de aspirantes a programas de pregrado de la siguiente manera:

Hasta un treinta por ciento (30%) de los cupos para aspirantes a programas de pregrado que provengan de instituciones educativas de departamentos diferentes a Risaralda.

Hasta un setenta por ciento (70%) de los cupos para aspirantes a programas de pregrado que provengan de instituciones educativas del departamento de Risaralda"

La Universidad admite en estricto orden de puntaje (de mayor a menor puntaje).

Para el programa de Licenciatura en Música se realiza una prueba de aptitud que equivale al 60% del puntaje de la admisión y el 40% restante corresponde al resultado de las pruebas ICFES Saber 11.

En el programa de Licenciatura en Artes Visuales, se realiza una prueba de aptitud que equivale al 50% del puntaje de la admisión y el 50% restante corresponde al resultado de las pruebas ICFES Saber 11.

**La admisión de la segunda opción aplica siempre y cuando queden cupos disponibles en el programa que se ha informado en segunda opción y no haya sido admitido en su primera opción**



## ¿Dónde consulto los resultados de las inscripciones?

El resultado de inscripción puede ser consultado en la página web <http://app4.utp.edu.co/MatAcad/inscripcionesUTP/estadoAdm.php> ingresa su número de documento de identificación y el número PIN de inscripción en las fechas de publicación de resultados establecidas en el calendario académico para inscripciones.



## ¿Si pertenezco a un régimen de excepción, cómo me inscribo a la universidad?

Todos los aspirantes realizan el mismo procedimiento de inscripción. Por reglamento se estableció un cupo por programa por cada régimen de excepción (Comunidad Indígena, Comunidad negras, Desplazados, Reinsertados y Deportista de Alto Rendimiento).



## ¿Qué documentos debo aportar para validar mi régimen de excepción?

Los aspirantes al momento de la inscripción como Régimen Especial, deberán demostrar su excepción aportando:

*Comunidades negras:* Certificado expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia.

*Comunidad Indígena:* Certificado expedido por el Gobernador Indígena; quien debe estar adscrito y actualizado ante el Ministerio del Interior y de Justicia.

*Desplazados:* Certificado expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia.

*Reinsertados:* Certificado expedido por la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración (A partir del 2003).

*Deportistas de Alto Rendimiento:* Certificado expedido por la FEDERACIÓN DEPORTIVA DE SU DISCIPLINA/modalidad DEPORTIVA ó MINISTERIO DEL DEPORTE, donde certifique que ha participado en eventos deportivos de carácter Nacional o Internacional (Campeonatos nacionales, mundiales y/o del ciclo olímpico) reconocidos por el Ministerio del Deporte e incluidos en el cronograma anual vigente de la respectiva Federación. Haber obtenido primero, segundo o tercer puesto en el evento deportivo, individualmente o por equipos. La vigencia del logro obtenido corresponde a los periodos establecidos propios del ciclo del evento. (Anual- Bianual - Cuatrienio). Debe Adjuntar hoja de vida deportiva con certificado, solicitud firmada por el solicitante.

En caso de no aportar los avales respectivos demostrando su calidad de excepción, la inscripción se trasladará a Circunscripción General con los efectos de puntaje y cupos respectivos y no se expedirá recibo de pago.

**Nota.** Puede consultar en el siguiente enlace tipo de documento a descargar para evidenciar su régimen y subirlo al momento de la inscripción: <https://media2.utp.edu.co/oficinas/7/Descripci%C3%B3n%20Aval%20aspirantes%20UTP.pdf>



### **¿Cuáles son los documentos obligatorios para legalizar mi matrícula?**

Cada aspirante debe escanear sus documentos y cargarlos al momento de diligenciar el formulario de inscripción, también los puede consultar en el siguiente enlace <https://registro.utp.edu.co/noticias/413/documentacion-requerida-pregrado/>

#### **Documentos requeridos**

Foto reciente 3x4 cm.

Copia del documento de identidad vigente y por ambas caras

Fotocopia del Acta de grado; si no se ha graduado, solicite constancia a su colegio donde certifique que cursa el grado 11, y la fecha de la ceremonia de grado. Con el compromiso de enviar copia del acta de grado en cuanto lo tenga al correo [admisiones@utp.edu.co](mailto:admisiones@utp.edu.co)

Fotocopia del último recibo de pago de servicios públicos domiciliarios donde conste el estrato social. Tenga en cuenta que la dirección que aparece en el recibo público debe coincidir con la dirección de residencia registrada en el formulario de inscripción.

#### **Adicionales**

Si usted tiene algún hermano estudiando en esta Universidad debe adjuntar los registros civiles de cada uno.

Copia del certificado electoral del aspirante (Últimas elecciones a la fecha de la inscripción).

Fotocopia del carnet de la EPS o certificado de afiliación.

Si es bachiller extranjero debe presentar Resolución de Convalidación de su título de Bachiller ante el Ministerio de Educación Nacional.

 **¿Si no tengo Certificado de Ingresos o Declaración de Renta, qué otro documento puedo aportar?**

De no contar con ellos, estos documentos no son obligatorios, porque no todas las personas tienen acceso a un certificado de ingresos o no están obligadas a declarar renta, tampoco puede ser reemplazado por un certificado de no declarante o carta laboral. La liquidación del valor de la matrícula se haría teniendo en cuenta el tipo de colegio y el estrato social únicamente.

 **¿Puedo entregar el certificado electoral de mi acudiente?**

No, debe aportar el certificado electoral vigente del aspirante admitido a la universidad.

 **¿Me dan descuento por tener un hermano estudiando en la universidad?**

Si, solamente para programas de jornadas diurnas y nocturnas de pregrado y que no sean de programas de Jornada Especial. Para aplicar el descuento deben aportar registro civil de ambos hermanos a la División Financiera de la Universidad. Generalmente el descuento se le aplica al estudiante más antiguo en la universidad.

 **¿Aplica el descuento si mi hermano estudia en jornada especial y yo apenas voy a ingresar?**

Aplica, siempre y cuando su admisión no sea para uno de los programas en jornada especial.

## **Matrícula Estudiante Nuevo**

 **¿Si no cumpla con los requisitos de admisión que ocurre?**

En caso de no aportar los documentos obligatorios para la admisión en las fechas establecidas por el Comité de Admisiones, el aspirante pierde el derecho al cupo.

 **¿Cómo sé el valor de la Matrícula?**

El valor del pago de la matrícula de estudiantes antiguos puede usted consultarlo en las fechas establecidas por el calendario académico vigente por el siguiente link <http://app4.utp.edu.co/pagos/recibos/>

El valor del pago de matrícula de los estudiantes primíparos pueden consultarlo en las fechas

establecidas por el calendario académico vigente por el siguiente link

<http://app4.utp.edu.co/pagos/recibos/indexPrim.php>



### **¿Cómo se liquida el valor de la Matrícula?**

El valor del semestre para la jornada normal diurna y nocturna depende de los documentos financieros que cada aspirante aporta después de ser admitido (servicios públicos, declaración de renta o certificado de ingresos y certificado electoral), con ellos se realiza la liquidación y se genera el recibo de pago.

En las jornadas especiales, la liquidación se realiza diferente:

Ingenierías: Electrónica, de Sistemas y Computación, Industrial, Mecatrónica, Tecnología en Desarrollo de Software, Administración de Empresas y Licenciatura en etnoeducación: el valor de la matrícula corresponde a 2.7 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Tecnología en Atención Prehospitalaria y Administración en Turismo Sostenible: el valor de la matrícula corresponde a 3.0 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Medicina Veterinaria y Zootecnia: 6.0 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes



### **¿Si soy admitido y no realicé el pago en la fecha estipulada, qué puedo hacer para no perder el cupo?**

Debe hacer una solicitud de reconsideración por pago ingresando por la página web <http://app4.utp.edu.co/solicitud/main.iframe?proceso=2> y solicitar plazo para realizar la Matrícula financiera. El Comité de Admisiones da su visto bueno y define la nueva fecha para el pago de acuerdo a la disponibilidad de cupos.



### **¿Cómo ingreso al portal estudiantil por primera vez?**

Debe ingresar a la página principal de la Universidad en el siguiente link <https://www.utp.edu.co/institucional/portal-estudiantil> , con el código (documento de identidad) y clave(la crea con la fecha de nacimiento).



### **¿Si soy estudiante primíparo, dónde consulto mi horario de clases? ¿Puedo modificarlo?**

Después de tener más del 80% de los aspirantes admitidos matriculados, las Facultades generan los horarios de clase; estos pueden ser consultados en el portal estudiantil link horario de clases, el código es el documento de identificación y la clave (se crea con la fecha de nacimiento), una semana antes del inicio de clases.

Los estudiantes de primer semestre, no tienen autorización para hacer ajustes a su horario de clases.



### **¿La universidad guarda cupos?**

No, el único motivo por el cual la universidad hace reserva de cupo, es si el aspirante va a prestar servicio militar.

El aspirante admitido y matriculado, que vaya hacer uso de la reserva por esta razón, debe hacer una carta dirigida al comité de admisiones solicitando la reserva y adjunta certificado del batallón donde conste el tiempo de inicio y terminación.

Una vez finalizado el servicio militar, el aspirante informa por escrito al Comité de Admisiones, su deseo de reiniciar su proceso de admisión para el semestre que encuentre ofertando la universidad.



### **¿Por qué razón podría ser anulada mi inscripción?**

Toda la información que el aspirante ingrese en el formulario de inscripción, es su responsabilidad, cualquier falsedad encontrada causará nulidad de la inscripción y/o cancelación de la matrícula académica si es el caso.

Artículo 20: Una inscripción será anulada cuando en ella se establezca una o varias de las siguientes circunstancias:

- No se aporta la copia de las pruebas de Estado.
- Se aportan dos certificados de pruebas de Estado realizadas en fechas diferentes.
- El programa al que se inscribe no tiene admisiones programadas para ese período o no se ofrece por la Universidad.
- Con esta inscripción se supera el número de inscripciones permitido por el presente reglamento.
- El aspirante ha quedado por fuera del programa de formación al que se inscribe y no ha transcurrido el tiempo estipulado en el artículo 48 del Estatuto General de la Universidad. De haber transcurrido la inscripción se tomará como una solicitud de reingreso.
- Existe diferencia entre los resultados de las pruebas aportadas por el aspirante y los enviados por el ICFES a la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- Inscribirse dos o más veces para un mismo período lectivo. ACUERDO No. 28 del 16 de diciembre de 2004.

# Solicitudes de Reingreso, Transferencia Interna y Externa

## Reingresos



### ¿Dónde consulto las fechas para solicitar Reingreso?

Las fechas establecidas para la solicitud de reingreso las puede usted consultar en el calendario de Inscripciones por el siguiente enlace

<https://www.utp.edu.co/registro/noticias/390/calendario-reingreso-a-un-programa-academico>



### ¿Cómo puedo solicitar reingreso?

La solicitud de reingreso se realiza ingresando por el portal estudiantil link solicitudes generales, Solicitud de reingreso y transferencia, dar clic en el símbolo más (+) para que le aparezca Reingreso, en este mismo enlace.



### ¿Dónde consulto los resultados?

Puede consultar el resultado de las solicitudes que usted haya realizado por portal estudiantil + solicitudes generales link enviadas



### ¿Por qué puede ser negado un reingreso?

Un reingreso puede ser negado por tres (3) razones:

1. Porque el estudiante nunca cursó estudios en este programa de formación.
2. Por encontrarse fuera definitivamente del programa.
3. Por encontrarse matriculado y no haber realizado la cancelación del semestre en las fechas establecidas en el calendario académico.

## Transferencias



### ¿Cómo puedo solicitar Transferencia Interna? ¿Dónde consulto los resultados?

Las solicitudes de transferencias internas, se realizan ingresando por el portal estudiantil link solicitudes generales, Solicitud de reingreso y transferencia dando clic en el símbolo más (+) para que aparezca Transferencia Interna. En este mismo enlace puede consultar la respuesta a su solicitud.



### ¿Qué se debe tener en cuenta para que una solicitud de transferencia interna sea aprobada?

El Consejo de Facultad al cual se solicita la transferencia interna la revisa y la aprueba

teniendo en cuenta:

1. Que el estudiante haya cursado y aprobado mínimo un semestre, en programas del mismo nivel.
2. Que el resultado ICFES Saber 11, sea igual o superior al promedio de cierre en el puntaje ICFES Saber 11, de los cuatro (4) últimos semestres por cada programa que envía el Centro de Registro y Control Académico a las Facultades.
3. Promedio acumulado igual o superior a cuatro coma cero (4,0) sin haber reprobado asignaturas.
4. Estudiantes de Tecnologías que sólo tengan pendiente la ceremonia de graduación para optar el título.



### **¿Cómo puedo solicitar Transferencia Externa?**

Si usted es estudiante de otra universidad y desea iniciar estudios en la Universidad Tecnológica de Pereira, puede realizar la solicitud de transferencia externa en el siguiente enlace, <http://app4.utp.edu.co/solicitud/main.iface>

La información relacionada con fechas y requisitos, la puede encontrar en <https://registro.utp.edu.co/admisiones-y-matriculas/367/transferencia-externa-estudiantes-de-pregrado/>



### **¿Por qué puede ser negada una solicitud de transferencia externa?**

El Consejo de Facultad al cual solicita la transferencia externa hace el estudio de las solicitudes enviadas y tiene en cuenta el artículo 24 parágrafo 1 del Reglamento estudiantil vigente:

1. El transferente externo quede ubicado en primer semestre.
2. El puntaje ICFES Saber 11 del aspirante es menor a la media de cierre del programa que envía Admisiones, Registro y Control Académico a las Facultades.
3. Que las asignaturas acreditadas no superen el 70% del plan de estudio del programa.



### **¿Cómo puedo solicitar la acreditación de materias?**

Cuando el Consejo de Facultad determina la preselección de una solicitud de transferencia externa, inicia el estudio de asignaturas aprobadas en el certificado de notas con su correspondiente plan de estudios y apoyándose si es el caso en otras Facultades.

La acreditación de las asignaturas es aprobada si los créditos académicos, intensidad horaria y contenido programático es similar al ofrecido en esta universidad.



### **¿Cuál es la diferencia entre Acreditar y Homologar asignaturas?**

Las asignaturas que fueren acreditables, no registrarán notas ni se tendrán en cuenta para el promedio.

Las asignaturas homologables sí registrará la nota obtenida en el programa de origen y se tendrán en cuenta para el promedio de grado.

# Matrícula de Estudiantes Antiguos, Cancelaciones, Periodo de Prueba, Semestre de Transición

## Matrícula de Estudiantes Antiguos



### ¿Cómo renuevo mi Matrícula Académica?

Con base en el calendario académico que se establece cada semestre y que puede consultar en el siguiente enlace: <https://registro.utp.edu.co/category/calendario-vigente/>, los estudiantes antiguos descargan su recibo de pago y lo cancelan en la fecha establecida.

La universidad genera los horarios de clases a los estudiantes con matrícula activa y podrán consultarlo y realizar sus ajustes en las fechas establecidas en el calendario académico.



### ¿Dónde consulto mi recibo de pago?

El recibo de pago de estudiantes desde el segundo semestre en adelante, se puede consultar a través de la página principal de la universidad <http://www.utp.edu.co/portal/portal-estudiantil> link Descargar Recibos de Pago Estudiantes Antiguos, digita su número de documento de identificación y selecciona el periodo académico y oprime descargar recibo, abre otra ventana con el programa y le da clic sobre ver el recibo.



### ¿Soy estudiante antiguo y no he realizado el pago del semestre, me puedo matricular financiera y académicamente en otra fecha?

Si un estudiante no realiza el pago de su matrícula en la primera fecha de pago, por calendario académico se establecen dos fechas más (la primera fecha con un recargo por extemporaneidad del 5% y la segunda para quienes cancelen durante el periodo de ajustes a la matrícula con 10% adicional sobre el valor de la matrícula (Art 37 RE)), y se debe realizar Matrícula extemporánea en los días de ajustes y en los cupos que se encuentran disponibles.



### ¿Si soy estudiante de otra universidad, puedo cursar una asignatura en la UTP?

Sí, los estudiantes matriculados de otras universidades que deseen cursar asignaturas en esta universidad, pueden realizar una solicitud escrita dirigida al Consejo de Facultad a la cual pertenezca la asignatura, adjuntando autorización escrita de la universidad de origen donde le avalan cursar esta asignatura en esta universidad porque los contenidos e intensidad horaria pueden ser acreditados.



### ¿Durante los ajustes a la Matrícula, puedo cambiar de grupo?

Si, los estudiantes lo pueden hacer por el portal estudiantil, enlace ajustes a la Matrícula, pueden realizar las adiciones (flecha hacia arriba), cancelaciones (Flecha hacia abajo) y cambios de grupo (botón con forma de reloj), en las fechas establecidas y sujeto a cupos

disponibles.

### **¿Qué es un permiso académico?**

Un permiso académico, es una autorización que da el Consejo de Facultad de un programa a un estudiante para flexibilizar su plan de estudios. Los permisos son:

1. Mínimo o máximo de créditos académicos
2. Cursar una asignatura sin el prerrequisito
3. Permitir cursar asignaturas simultáneamente
4. Cruce de asignatura
5. Cursar asignatura en otra jornada
6. Prórroga para matricular el proyecto de grado por quinta, sexta o más veces, entre otros.

## **Cancelaciones**

### **¿Cómo puedo cancelar una asignatura?**

Los estudiantes activos de la universidad pueden cancelar asignaturas a través del portal estudiantil con su código y clave, teniendo en cuenta:

1. Durante ajustes a la matrícula, si la asignatura es cancelada no puede volver a adicionarla.
2. Hasta la octava semana de clases, puede cancelar más de una asignatura.
3. Desde la novena semana y hasta el último día de clases establecido por Calendario académico, solamente puede cancelar una asignatura, teniendo presente que no puede quedar con menos de cinco (5) créditos académicos.

### **¿Cómo cancelo mi semestre?**

Los estudiantes activos de la universidad pueden cancelar semestre a través del portal estudiantil con su código y clave, teniendo en cuenta:

1. Hasta la cuarta semana de clases y sin asistir a ninguna clase puede cancelar el semestre y tramitar la devolución del dinero.
2. Hasta la octava semana de clases, puede cancelar semestre sin ningún costo.
3. Desde la novena semana y hasta el último día de clases establecido por Calendario Académico, puede cancelar semestre comprando un pin en la caja del FAVIUTP ubicada en la cafetería central de la universidad por un valor de 20% del costo de la matrícula.

### **¿Qué debo tener en cuenta al momento de tomar la decisión de cancelar el semestre?**

Los estudiantes que cancelan semestre deben tener presente:

1. Debe solicitar reingreso por el portal estudiantil solicitudes generales

2. En caso de reingresar, deben acogerse al plan de estudios que se encuentre vigente.
3. Pierden continuidad y están obligados a cumplir con los niveles de inglés ofrecidos por el ILEX.
4. Pierden beneficios con respecto a la Matrícula de Honor, Estudiante Distinguido y Beca Jorge Roa.
5. En caso de tener pendiente el trabajo de grado, su reingreso puede estar sujeto a solicitud de prórroga.

## Periodo de Prueba y Semestre de Transición



### ¿Qué son los estados académicos?

Una vez promediados los estudiantes y cerrado el periodo académico se determina el estado académico de un estudiante de acuerdo a los promedios obtenidos y las condiciones presentadas durante el semestre, explicadas en la siguiente tabla:

ESTADO	NORMA	EXPLICACION
<b>ESTADO NORMAL</b>	Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, se aprueba el Reglamento Estudiantil. Artículo 85 literal 1	Estudiantes con promedio semestral entre tres coma cero (3,0) o superior.
<b>PRUEBA</b>	Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, se aprueba el Reglamento Estudiantil Artículo 42	Estudiantes que obtienen un promedio semestral entre dos coma cinco (2,5) y dos coma nueve (2,9)  Este artículo no aplica en el caso que el estudiante supere seis (6) semestres en programas de diez (10) semestres, cuatro (4) semestres en programas de seis (6) semestres y siete (7) semestres en programas de doce (12) o más semestres.
		Son causales para quedar en semestre de transición las siguientes:

<p><b>SEMESTRE DE TRANSICIÓN</b></p>	<p>Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, se aprueba el Reglamento Estudiantil. Artículo 41</p> <p>Resolución de Rectoría No.1785del 03 de abril de 2019, Artículo 1.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener un promedio semestral inferior a 2,5.</li> <li>• Acumular 2 periodos de prueba consecutivos o no.</li> <li>• Perder una asignatura Teórico Práctica por segunda vez con nota inferior a 2,0.</li> <li>• Perder una (1) asignatura práctica entre (3) oportunidades.</li> <li>• Perder la prueba de Validación de la asignatura Teórico-Práctica.</li> <li>• Perder por segunda vez el semestre de créditos reducidos.</li> </ul>
<p><b>SEMESTRE DE TRANSICIÓN – Fuera por un Semestre</b></p>	<p>Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, se aprueba el Reglamento Estudiantil. Artículo 41</p> <p>Resolución de Rectoría 1785del 03 de abril de 2019, Artículo 2.</p>	<p>Son causales para quedar por Fuera del programa por un semestre, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtener un promedio semestral inferior a 3,0 en el semestre de transición.</li> <li>2. Perder una asignatura Teórico- práctica matriculada por tercera vez.</li> <li>3. Perder una asignatura Práctica matriculada por cuarta (4) vez.</li> <li>4. Perder la prueba de Validación de la asignatura Teórico-Práctica.</li> </ol>
<p><b>SEMESTRE DE TRANSICIÓN – Fuera definitivamente del Programa</b></p>	<p>Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, se aprueba el Reglamento Estudiantil. Artículo 41</p> <p>Resolución de Rectoría 1785del 03 de abril de 2019, Artículo 3.</p>	<p>son causales para quedar por Fuera definitivamente del programa las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por obtener un promedio semestral inferior a tres coma cero (3,0) en el semestre de reingreso, una vez cumplida la condición de fuera por un semestre.</li> <li>2. Perder una asignatura Teórico- práctica matriculada en el semestre de reingreso, una vez cumplida la condición de fuera por un semestre.</li> <li>3. Perder una asignatura práctica matriculada en el semestre de reingreso.</li> <li>4. Perder la prueba de Validación de la asignatura Teórico-Práctica.</li> </ol>

# Cursos Intersemestrales, Cursos Dirigidos, Pruebas de Validaciones y Habilitaciones

## Cursos Intersemestrales

### ¿Qué es un curso Intersemestral?

Es un curso no regular que ofrecen los departamentos y direcciones de programa a los estudiantes en las fechas establecidas en el calendario académico luego de la finalización de clases. El curso comprenderá el mismo contenido programático e intensidad horaria de la asignatura ofrecida bajo esta modalidad (Art. 96 y 97 del RE).

**Nota.** Puede consultar más sobre intersemestrales <https://registro.utp.edu.co/admisiones-y-matriculas/371/cursos-intersemestrales/>

### ¿Qué se debe tener en cuenta para programar un curso Intersemestral?

- Que el contenido de la asignatura se curse en las fechas establecidas en el calendario académico (Art. 101 RE).
- La disponibilidad del docente por el tema de sobrecargas.
- Disponibilidad de laboratorios y escenarios de prácticas.
- El punto de equilibrio para abrir el curso.
- Contar con aprobación del Consejo Académico (Art. 103 RE).

### ¿Quiénes pueden matricular cursos Intersemestrales?

- Estudiantes matriculados o que hayan realizado el reingreso para el periodo lectivo.
- Estudiantes que deseen adelantar asignaturas de su plan de estudios.
- Estudiantes que tienen pendiente esta asignatura, por haberla cancelado o reprobado.
- Estudiantes visitantes de otras universidades debidamente autorizados.

### ¿Puedo cursar en intersemestral una asignatura que he perdido en dos oportunidades?

Si el estudiante cursó y reprobó la asignatura teórica o teórico-práctica debe tener en cuenta (Art. 99 RE):

- **Reprobada en una (1) oportunidad:** puede matricular la asignatura en curso Intersemestral y si la reprueba le contará como la segunda (2) vez reprobada.
- **Reprobada en dos (2) oportunidades:** puede tomar la asignatura en curso Intersemestral en el transcurso de la carrera en una sola oportunidad (Art.96 RE).

### ¿Cómo se inscribe un curso Intersemestral?

El estudiante ingresa por el portal estudiantil, solicitudes generales e ingresa por el enlace que se habilita para la inscripción a cursos Intersemestrales. Inmediatamente se inscriba se genera recibo de pago el cual solo se puede consultar hasta el último día de inscripción al

Intersemestral.

 **¿Qué pasa si me inscribo al Intersemestral y no pago?**

Pierde el cupo.

 **¿Cómo se activa la matrícula al curso Intersemestral?**

En el momento que el estudiante realiza el pago del valor del curso Intersemestral en el FAVIUTP o en la entidad bancaria indicada, se actualiza en el sistema de información el pago y se activa la matrícula de la asignatura en curso Intersemestral y en el grupo elegido por el estudiante.

 **¿Cuántos cursos Intersemestrales puedo cursar?**

Para mitad de año, puede matricular hasta dos (2) cursos Intersemestrales, sin que estos se crucen en horarios de clases (Art. 100 RE).

 **¿Si pago el Intersemestral hasta cuando lo puedo cancelar?**

Hasta la segunda semana de clases del Intersemestral (Art. 102 RE).

 **¿Puedo solicitar devolución de dinero al cancelar el curso Intersemestral?**

Por el único concepto que se aprueba la devolución de dinero es que el curso Intersemestral no se ofrece por no cumplir con el punto de equilibrio. Los programas informan por memorando los cursos Intersemestrales que no fueron ofrecidos por no cumplir el mínimo de estudiantes requeridos (Parágrafo Art. 102 RE).

Otro concepto por el cual se autoriza la devolución del dinero del curso Intersemestral, es si el estudiante aprueba la asignatura en el semestre que cursa y en el cual inscribió el Intersemestral (Acuerdo 47 26/10/2016).

 **¿La nota obtenida en el curso Intersemestral promedia en el semestre?**

La nota obtenida en el curso Intersemestral no promedia dentro del semestre, pero si en el promedio de grado (Art. 98 RE), si acumula créditos académicos.

 **¿La nota obtenida en el curso Intersemestral modifica mi estado académico?**

La nota del curso Intersemestral no modifica el estado académico del estudiante porque no es tomada en cuenta para el cálculo del promedio semestral (Art. 98 RE).

 **¿Debo cumplir con los requisitos de la asignatura?**

Los estudiantes deben cumplir con el requisito de la asignatura establecido en el plan de estudios vigente; aunque se pueden matricular asignaturas en Intersemestral siempre y cuando se tenga matriculado el prerrequisito.

### **¿Puedo matricular en Intersemestral una asignatura que tengo matriculada en el semestre?**

Si puede inscribir un Intersemestral de una asignatura que tenga activa en el semestre, en caso de aprobar la asignatura matriculada, se cancela el curso Intersemestral y puede solicitar la devolución de dinero (Acuerdo 47 26/10/2016).

## **Cursos Dirigidos**

### **¿A partir de qué día se puede solicitar curso dirigido?**

Los cursos dirigidos se empiezan a tramitar a partir de la primera semana de clases; mientras no haya ajustes a la matrícula. La solicitud se realiza a través del portal estudiantil, solicitudes generales, asignaturas (clic símbolo +) curso dirigido.

### **¿Hasta qué día se tramitan las solicitudes de curso dirigido?**

Generalmente la Facultad informa a Admisiones Registro y Control Académico, hasta qué día se tramitarán estas solicitudes.

### **¿Yo puedo sugerir el docente?**

No, la Facultad aprueba y nombra el docente tal como lo indica el artículo 107 del Reglamento Estudiantil vigente.

### **¿Qué aspectos debo tener presente para que mi curso dirigido sea aprobado?**

Se debe tener en cuenta:

Ser estudiante activo y en último semestre.

Tener matriculado el proyecto de grado.

No tener matriculada la asignatura o asignaturas que se solicita en Curso Dirigido (hasta dos (2) asignaturas).

Que con esta solicitud se complete el plan de estudios vigente para optar al título.

### **¿Después de recibir el Visto Bueno de Admisiones Registro y Control Académico, la Facultad puede negar la solicitud del curso dirigido?**

Sí, porque está sujeto a la disponibilidad de docentes.

### **¿Tengo matriculado el trabajo de grado y me quedan pendientes tres (3) asignaturas en validación para terminar, puedo tramitar la solicitud de curso dirigido?**

No, en curso dirigido sólo se pueden cursar dos (2) asignaturas. Usted puede presentar la validación de una de ellas y cuando la nota se encuentre registrada en su historial académico puede realizar la solicitud de curso dirigido de las otras dos (2) asignaturas.

## **Prueba de Validación**



### **¿Cuándo se presentan las pruebas de validaciones?**

Los programas académicos programarán las validaciones hasta la cuarta semana de clases; los estudiantes deberán solicitarlas en la primera semana de clases.

En la página web <https://www2.utp.edu.co/registro/n-a/529/calendario-academico> enlace calendario académico, se puede consultar las fechas para la presentación de la prueba.



### **¿Puedo realizar prueba de validación de una asignatura práctica?**

No, solo se realizan pruebas de validación de asignaturas:

**Teóricas:** aunque no se hayan cursado y cumpla con el requisito.

**Teórico-Prácticas:** si se cursó y reprobó con nota igual o superior a dos coma cero (2,0).



### **¿Quién valida?**

- Estudiantes activos que tengan conocimientos en las asignaturas.
- Estudiantes activos con asignaturas reprobadas en dos (2) oportunidades.



### **¿Cuántas pruebas de validación puedo presentar durante el desarrollo del programa?**

Solo se podrán validar las asignaturas una (1) vez, y hasta dos (2) asignaturas por semestre en el desarrollo del programa académico.



### **¿Debo estar matriculado para validar?**

Sí, se requiere matrícula vigente para la presentación de la prueba de validación y no se podrá presentar prueba de validación de asignaturas que se tengan adicionadas en el semestre activo.



### **¿Los estudiantes en Movilidad pueden validar?**

Este caso especial, es evaluado por el comité curricular y mientras se encuentre matriculado puede validar.



### **¿Se puede validar una asignatura que no se haya cursado?**

Sí, siempre y cuando la asignatura sea teórica o teórico-práctica y el programa la hubiera reportado como validable y haya cumplido prerrequisito si lo tiene.

### **¿Qué se evalúa en una prueba de validación?**

La prueba es igual al contenido de la asignatura y es entregado por el docente al estudiante.

### **¿Cómo se cancela una prueba de validación?**

El sistema de información a través del portal estudiantil, se habilitará para la cancelación de la prueba de validación.

### **¿Cuánto tiempo tienen para cancelar la prueba de validación?**

El estudiante tiene cinco (5) días hábiles para cancelar, contados entre la inscripción y la fecha de presentación de la prueba.

Una vez presentada la prueba de validación, no es posible que sea cancelada.

### **¿Quién digita la nota?**

El docente asignado para la realización de la prueba, firmado por un segundo docente y el Director del Programa, porque la calificación final es inapelable.

### **¿Qué pasa si no asisto a la prueba de validación?**

Los jurados reportan en el sistema de información que el estudiante no asistió a la prueba de validación.

El estudiante que no asista obtendrá una calificación de cero coma cero (0,0).

### **¿La validación promedia?**

En el semestre acumula créditos académicos, pero no promedia. En el promedio de grado si es tenida en cuenta para su cálculo.

### **¿Qué sucede si pierde la validación?**

Si pierde la prueba de validación de una asignatura reprobada en dos (2) oportunidades, el estudiante entra en semestre de transición y podrá matricular la asignatura por tercera (3) veces.

### **¿Si cancelo el semestre, qué pasa con las notas de las pruebas de validación?**

Cuando un estudiante cancela el semestre, deshabilita su matrícula para el periodo académico, por esta razón la nota de la prueba de validación aprobada o reprobada también desaparece de su historial académico y debe volver a ser presentada por el estudiante.

## Habilitación

### ¿Quién puede habilitar?

Los estudiantes que hayan obtenido en la asignatura una nota final entre dos coma cinco (2,5) y dos comas nueve (2,9) y el programa la hubiera reportado como habilitable.

### ¿Cómo se inscriben los estudiantes a la habilitación?

Por el portal estudiantil, solicitudes generales, asignaturas, prueba de habilitación, el estudiante puede solicitar habilitación de las asignaturas que hubiera reprobado con nota igual o superior a dos coma cinco (2,5), con el mismo docente con el cual cursó la asignatura y pagar el valor correspondiente a la prueba en el FAVIUTP ubicado en la cafetería central.

### ¿Cuántas habilitaciones pueden presentar en el caso que el estudiante pierda todas las asignaturas?

Si las asignaturas son determinadas como habilitables por el Comité Curricular del Programa, el estudiante puede presentar todas las pruebas de habilitación de las asignaturas matriculadas en el semestre mientras que las haya reprobado con nota igual o superior de dos coma cinco (2,5).

### ¿Se puede presentar habilitaciones para asignaturas cualitativas?

Si el Comité curricular del programa determina que la asignatura es habilitable e informa a Admisiones, Registro y Control Académico, el estudiante puede presentar habilitación de esta asignatura.

### ¿Qué sucede si el estudiante no asiste a la prueba de habilitación?

La asignatura queda con la nota definitiva que obtuvo el estudiante en ese semestre.

### ¿Si el estudiante no asiste a la asignatura, puede presentar la habilitación?

No, se habilita solo cuando la nota final es igual o mayor a dos punto cinco (2.5) e inferior a tres punto cero (3.0).

### ¿En qué fechas se presentan las pruebas de habilitación?

Las fechas se establecen en el calendario académico por semestre lectivo y puede consultarse en la página web <https://www2.utp.edu.co/registro/n-a/529/calendario-academico>

# Graduaciones

## ¿Cuáles son los requisitos para la solicitud de grado?

Los requisitos de grado se pueden consultar en el Reglamento Estudiantil vigente, en el Artículo 155, los estudiantes de pregrado y en el Artículo 178, los estudiantes de posgrado.

## ¿Dónde consulto las fechas para la solicitud de grado, entrega nota trabajo de grado y ceremonia?

Las fechas se publican en el link

<http://www.utp.edu.co/registro/tramites-y-formularios/373/grados-pregrado-y-posgrado>

## ¿Para graduarse es necesaria la libreta militar?

Todos los estudiantes que finalicen sus estudios de género masculino, de conformidad con la Ley 1738 del 18 de diciembre del 2014, establecieron que los jóvenes colombianos que finalicen sus estudios de pregrado, podrán graduarse sin contar con la libreta militar.

## ¿Si tengo pendiente la nota del proyecto de grado, puedo realizar la solicitud de grado?

Si, inclusive si tiene pendiente asignaturas u otro requisito, lo que debe tener en cuenta el estudiante es la fecha límite para la entrega de la nota del trabajo de grado y demás requisitos que se fijan en el Calendario Académico para Solicitudes de Grado.

A excepción del taller de símbolos, encuesta de egresado y proyectos de investigación.

## ¿Cómo realizo la solicitud de grado?

El estudiante ingresa por el portal estudiantil link solicitudes generales, Solicitud de Grado y da clic en el símbolo más (+) para que le aparezca Ceremonia General o Ceremonia Extraordinaria.

## ¿Qué diferencia la ceremonia general de la ceremonia extraordinaria?

Se diferencian en que la ceremonia extraordinaria tiene un valor adicional de medio salario mínimo legal mensual vigente, y esta solicitud la puede realizar en cualquier fecha del semestre.

## ¿Dónde puedo averiguar por el Taller de Símbolos Institucionales?

El Calendario General de grados establece unas fechas para este proceso, es importante resaltar que en el momento en que el estudiante desee realizar solo debe comunicarse al correo [desarrollohumanoestudiantes@utp.edu.co](mailto:desarrollohumanoestudiantes@utp.edu.co)

## ¿El taller de prácticas, me sirve como taller de símbolos?

No, el taller de prácticas es orientado desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación

y Extensión, su finalidad es conducente a trabajo de grado.

Puede escribir al siguiente correo donde le brindaran información para su inscripción a taller de símbolos, correo [desarrollohumanoestudiantes@utp.edu.co](mailto:desarrollohumanoestudiantes@utp.edu.co) para obtener información, no olvide escribir su nombre, código y programa.

### **¿Dónde realizo la encuesta de egresados?**

Dentro de los requisitos de grado (Art. 155 RE), los estudiantes deben diligenciar la encuesta de egresados, publicada en el formulario web de solicitud de grado; la cual el sistema validará automáticamente al diligenciar el formulario de solicitud de grado.

### **¿Dónde consulto los resultados de la solicitud de grado?**

En las ventanillas de Admisiones, Registro y Control Académico del respectivo programa, en la fecha establecida en el Calendario Académico para dar informes sobre la Solicitudes de Grado.

La funcionaria enviará esta información al correo electrónico institucional aportado en el formulario web de solicitud de grado.

### **¿Dónde puedo pagar los derechos de grado?**

Después de ser informado de la aprobación de su solicitud de grado, usted puede consultar medios de pago y los valores en el siguiente link: <https://registro.utp.edu.co/registro-y-control-academico/373/grados-pregrado-y-posgrado/>

Debe entregar los recibos de consignación en la ventanilla o al correo de la funcionaria del correspondiente programa.

### **¿Dónde tramito la tarjeta profesional?**

Depende del programa:

1. Ingenieros Electricistas, Mecánicos y Electrónicos: Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM - <http://aciem.org/home/>
2. Ingenieros Industrial, Físico y de Sistemas y Computación: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería <http://www.copnia.gov.co/>
3. Tecnólogos Industriales y Mecánicos: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería <http://www.copnia.gov.co/>
4. Ciclo profesional en Mecatrónica: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería <http://www.copnia.gov.co/>
5. Administradores Industriales: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería <http://www.copnia.gov.co/>

6. Administradores Ambientales: Consejo Profesional de Administración Ambiental <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/2733-pasos-para-tramitar-la-matricula-y-tarjeta-profesional-como-administrador-ambiental>
7. Químicos Industrial y Tecnólogos Químicos: Consejo Profesional de Química de Colombia <http://www.cpqcol.gov.co/>
8. Tecnólogos Electricista: El Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines - CONALTEL - <http://www.conaltel.org/index.php>
9. Médico Veterinario y Zootecnista: Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia - [Comvezcol](http://comvezcol.com) | Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y zootecnia de Colombia ([consejoprofesionalmvz.gov.co](http://consejoprofesionalmvz.gov.co))

# Expedición de Certificados



## **¿Dónde se pueden solicitar Certificados de estudio, copias de Actas de Grado o notas semestrales o totales de la carrera?**

El estudiante o persona interesada en solicitar un certificado de estudios, Actas de grado o de notas debe dirigirse a la ventanilla No. 1 de Admisiones, Registro y Control Académico o al correo electrónico [certificadosacademicos@utp.edu.co](mailto:certificadosacademicos@utp.edu.co)

**Nota.** puede consultar para más información <https://media2.utp.edu.co/oficinas/7/1-Tramites-RyC-certificado-de-notas.pdf>



## **¿Dónde puedo cancelar el valor del certificado de estudios o de notas?**

El valor del certificado de estudios, Actas de grado o notas, se cancela en la Caja del FAVIUTP ubicada en la cafetería central o en línea en el siguiente link <https://app4.utp.edu.co/pagos/pines/index.php>. Las personas que se encuentran fuera de la ciudad pueden pagar de la siguiente forma en cualquier sucursal del Banco Davivienda de manera presencial:

Nombre del Convenio: 1091669

Referencia 1: documento de identificación del estudiante (activo-retirado-graduado)

Referencia 2: 511-9999999 (No se encuentra disponible para pagos electrónicos dicho convenio).

Puede consultar los valores de los certificados en el enlace:

<https://www.utp.edu.co/registro/noticias/273/solicitud-de-certificados-de-estudios-y-de-notas>



## **¿Qué tipos de Certificados expide la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico?**

Expide certificados de estudios y notas sobre el estado de los estudiantes matriculados activos, retirados o graduados; información para EPS, Batallón, Embajada, Empresas Privadas y de Pensiones.

Otros certificados con características especiales, son revisados por la funcionaria y la jefe de la oficina, si no se encuentran por fuera de los parámetros del Reglamento Estudiantil vigente, se pueden expedir.



## **¿Cuál es el procedimiento para solicitar un certificado?**

El estudiante o persona interesada, debe pagar el valor correspondiente al tipo de certificado que necesita. Entrega el recibo de pago a la funcionaria para la expedición del certificado, indicando nombre, código, programa y tipo de certificación. Si necesita su certificado por correo puede enviar el recibo de pago que realizo ya sea en línea, por convenio Davivienda o el FAVIUTP al correo [certificadosacademicos@utp.edu.co](mailto:certificadosacademicos@utp.edu.co), anotando su nombre completo, número de identificación, programa.

\* Este mismo procedimiento se realiza para solicitar copias de Actas de Grado.

### **¿En cuánto tiempo se entrega un certificado de estudios, Acta de Grado o Notas?**

Dependiendo del volumen de solicitudes, los certificados de estudios se tramitan inmediatamente, los certificados de notas o con características especiales, hasta tres (3) días hábiles y las Actas de grado se entregan en dos (2) días hábiles, según medio de pago.

### **¿Qué debo hacer para solicitar duplicado de mi Diploma?**

La expedición de duplicado de Diploma se realiza por dos (2) razones: pérdida o deterioro; para ambas debe ingresar al portal estudiantil, solicitudes generales, Graduaciones (Clic símbolo +), Duplicado de diploma y diligenciar el formulario.

El graduado paga los valores correspondientes (Puede consultar los valores del duplicado en el link: <https://www.utp.edu.co/registro/tramites-y-formularios/376/duplicado-de-diploma>), entrega los recibos de pago en la ventanilla o correo de la funcionaria del respectivo programa en la oficina de Admisiones Registro y Control Académico, donde pactan el tiempo de entrega, no mayor adiez días hábiles.

### **¿La universidad brinda información sobre la veracidad de los documentos aportados por sus estudiantes matriculados activos, retirados o graduados a empresas, con fines de contratación?**

Esta solicitud se puede realizar por escrito al correo electrónico [certificadosacademicos@utp.edu.co](mailto:certificadosacademicos@utp.edu.co). Anexando autorización de datos, acta o diploma.

### **¿Puedo autorizar a alguien para reclamar un certificado de estudios, Acta de Grado o Notas?**

Si, con autorización escrita y presentando copia del documento de identificación del interesado.

### **¿Puedo solicitar certificados de estudios por la web?**

En el momento no se están otorgando certificados de estudios por la web.

# Otras Preguntas Frecuentes

## Atención al Ciudadano

### ¿Cómo contacto las funcionarias del Admisiones Registro y Control Académico?

Si requiere alguna información de un programa o procedimiento académico de la Universidad, usted puede consultar en el siguiente link el nombre de los funcionarios, teléfono, e-mail y horario de atención:

<https://www.utp.edu.co/registro/informacion-del-centro/471/funcionarios>

## Calendario Académico

### ¿Dónde encuentro publicado el Calendario Académico?

Puede consultar los calendarios académicos en el siguiente enlace y buscar el de su interés:

<https://registro.utp.edu.co/category/calendario-vigente/>

## Archivo de Historias Académicas

### ¿Puedo solicitar la copia de un documento de mi Historia Académica?

Sí, pueden dirigirse a cualquiera de las ventanillas de Admisiones Registro y Control, consultar a la funcionaria encargada y solicitar la copia o al email [registro@utp.edu.co](mailto:registro@utp.edu.co)

## Devoluciones de Dinero

### ¿Por qué conceptos puedo solicitar devolución de dinero?

Los estudiantes de la universidad pueden solicitar devolución de dinero por los siguientes conceptos:

- 50% por práctica empresarial: con visto bueno de la oficina de Prácticas Empresariales
- 50% por Proyecto de grado: requiere aprobación de Admisiones, Registro y Control Académico
- Beca de Cooperativa: Adjuntando Resolución de giro del ICETEX
- Ceremonia de Grado: requiere visto bueno de Admisiones, Registro y Control Académico
- Certificados: requiere aprobación de Admisiones, Registro y Control Académico
- Derechos de grado: requiere aprobación de Admisiones, Registro y Control Académico
- Descuento segundo o tercer hermano: requiere aprobación de Gestión Financiera
- Exaltación de méritos: Adjuntando copia de Resolución de Rectoría

- Matrícula de honor por desempeño académico: requiere aprobación de Admisiones, Registro y Control Académico
- Mayor valor cancelado en el banco: requiere aprobación de Gestión Financiera
- Matrícula financiera y sin horario: requiere visto bueno de Admisiones, Registro y Control Académico
- Cancelación de Semestre sin asistir a clases: requiere visto bueno de Admisiones, Registro y Control Académico
- Por realizar pago doble: requiere aprobación de Gestión Financiera
- Semestre por fuera: requiere aprobación de Admisiones, Registro y Control Académico.



### **¿Dónde se solicita la devolución de dinero?**

La solicitud de devolución de dinero, se realiza por el portal estudiantil, solicitudes generales, carpeta Financieras (Clic símbolo +) y escoge Devolución de dinero.



### **¿En cuánto tiempo dan respuesta de la devolución de dinero?**

Máximo 20 días hábiles, una vez se encuentre en la base de datos de Gestión Financiera.



### **¿Es obligatorio colocar el número de cuenta?**

Sí, todo estudiante que solicita devolución de dinero debe anexar certificación bancaria que debe estar a su nombre.



### **¿Puedo colocar el número de cuenta de otra persona?**

No, el número de cuenta debe de ser del titular de la solicitud de devolución de dinero.



### **¿Puedo autorizar a otra persona para que reclame la devolución de dinero?**

No, este dinero será transferido al número de cuenta del titular de la solicitud de devolución de dinero.



### **¿Dónde obtengo más información sobre devolución de dinero?**

Puede comunicarse con la División Financiera al 3137300 ext. 451, también puede encontrar información en la página web

<http://www.utp.edu.co/registro/tramites-y-formularios/380/devolucion-de-dinero>

### **¿Puede solicitar devolución del dinero del PIN de inscripción?**

De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 59 del Reglamento Estudiantil vigente, Los derechos de inscripción y transferencia, la cuota de servicios y otros derechos no serán susceptibles de devolución.

Solo en el caso que se haya determinado por Acuerdo la gratuidad del PIN de inscripción y el aspirante realice el pago y no haya sido admitido.

### **¿Dónde consulto la respuesta de mi solicitud de devolución de dinero?**

Puede consultar en el portal estudiantil, solicitudes generales, Enviadas; puede realizar seguimiento a su solicitud de devolución de dinero.

### **¿Hasta cuándo puedo solicitar devolución de dinero por cancelación de semestre?**

De acuerdo al Artículo 59, sólo habrá lugar a devolución del valor de la matrícula en caso de fuerza mayor que obligue a la cancelación de la matrícula del estudiante y siempre y cuando no haya asistido a clases. Esta solicitud debe realizarse dentro de las cuatro (4) primeras semanas de clase del respectivo período académico

### **¿Qué documentación necesito para tramitar la devolución de dinero?**

Depende de la solicitud que está realizando, lo mínimo que se solicita es el recibo de pago de la matrícula financiera.

También puede adjuntar:

- Si es por ICETEX, se requiere resolución de aprobación del ICETEX
- Si es Exaltación de Méritos puede adjuntar la Resolución de Rectoría Certificado de titular de cuenta.

# Preguntas Frecuentes

**Pregrado**

*Admisiones, Registro y Control Académico*

[www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co)

[contactenos@utp.edu.co](mailto:contactenos@utp.edu.co)

Síguenos en:



UTPereira